

de esta Jurisdiccion; Y la Ciudad en su diligencia: Acordó  
se entregue al Cav. Procurador Sindico gral, para que se  
formado haber practicado este Interesado las Diligencias  
correspondientes, le ponga el pase para el uso de su facultad  
de la notario; Y que vacante copia del no titulo, ecolo  
que en el Libro de Cartas N. y de vuestra original a la  
parte con testimonio de esta Resolucion.

*Sobre la proposicion de  
hacer un sufeto de  
levantar una Compañia de  
Niños* / *Ordo* / *de* / *haber*  
En vista de lo manifestado por el Sr. Consejo de haber  
Persona que se obliga a levantar una Compañia de Niño  
de cien hombres al modo de la que ha establecido en  
Cataluña y otras partes, vago el Pliego de Condiciones que  
ha presentado a su Señoría, y se ha leído en este Ayuntamiento,  
Acordó se informe a los Sr. Correidores del Expediente  
formado de igual naturaleza en estos años pasados, y  
resolucion que recayó, para que entienda de todo lo suyo  
provideniar lo conveniente.

*Sobre la vacante de una  
Cena de este Numero  
de este Numero* / *Ordo* / *de* / *haber*  
Enterada la Ciudad de lo manifestado por el Sr. Dn  
Alexo Namuela Sen. de hallarse vacante la  
Cena de este Numero, que servia Sr. Dn  
por su fallecimiento: Acordó que el Cav. Pro. gral  
colite en Justicia se recojan las llaves de ella, con  
todando las los presenten, y los qui enen deben despachar  
el Oficio segun está mandado por Leyes de esta Rey  
nos, y se ha obrado siempre en fuerza de lo Privile  
gios y regalías, practica y estilo de este Ayuntamiento.  
Y se haga el Ymbentado como previenen las mismas Leyes.